



SESIÓN PLENARIA

4.- Interpelación N.º 56, relativa a criterios en relación con el cumplimiento por parte de los municipios de más de 20.000 habitantes con su obligación de disponer de servicio de extinción de incendios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4100-0056]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto cuarto del orden del día, Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Interpelación N.º 56, relativa a criterios en relación con el cumplimiento por parte de los municipios de más de 20.000 habitantes con su obligación de disponer de servicio de extinción de incendios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de exposición, tiene la palabra D^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta. Sras. y Sres. Diputados.

Traemos a este Parlamento una interpelación por la que nos interesamos en saber del Gobierno de Cantabria que previsiones tiene sobre el servicio de atención de emergencias e incendios con municipios de más de 20.000 habitantes, y también en relación a la colaboración que va a seguir o no manteniendo el Gobierno con estos municipios.

En Cantabria como todos ustedes saben hay en la actualidad cinco municipios de más de 20.000 habitantes: Castro Urdiales, Camargo, Piélagos, Santander y Torrelavega.

El artículo 26 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que los municipios deberán prestar en todos los casos los servicios siguientes, y en el apartado c) concretamente dice que los municipios con población superior a 20.000 habitantes, además tendrán que prestar Protección Civil y prevención y extinción de incendios.

Como saben, hasta este año 2016 eran cuatro los Parques de titularidad municipal; uno de ellos de voluntarios, el de Camargo. Y tres de profesionales: en Castro, Santander y Torrelavega.

El pasado mes de enero, el día 26 concretamente, se cerró definitivamente el Parque de Bomberos de Camargo. Y el Ayuntamiento en Pleno decidió también definitivamente comenzar los trámites para la puesta en marcha de un servicio profesional de extinción de incendios, de gestión directa y titularidad municipal como establece el artículo 26 de la Ley de Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Varias posibilidades tenía el Ayuntamiento de Camargo como reza el propio informe de los técnicos de dicho ayuntamiento.

En primer lugar, podía haber optado por la colaboración con la Comunidad Autónoma, bien a través de un consorcio o un convenio; incluso se prevía en un principio la posibilidad de una encomienda de gestión por parte del Ayuntamiento a otra Administración, bien Local, bien Regional.

En segundo lugar, podía haber constituido una mancomunidad con otros municipios afectados. Y también se ponderó en este caso la posibilidad de un consorcio.

O una tercera posibilidad, que era la gestión directa del servicio de extinción de incendios, por parte del Ayuntamiento. Y dentro de aquí había varias posibilidades como la creación de un organismo autónomo, como la creación de una empresa pública local, o por vía de gestión directa del propio Ayuntamiento.

Descartando el propio ayuntamiento desde un principio la gestión indirecta al entender que al tratarse de un servicio relacionado con la seguridad debe atenderse, salvo imperativos legales que así lo exigiesen, preferentemente a través de formas directas públicas de gestión.

Pero aquel 9 de diciembre, el Ayuntamiento de Camargo decide y determina que desde la necesaria implantación del servicio se estima que en las actuales circunstancias, la posibilidad más adecuada se concreta en la creación de un servicio propio gestionado de forma directa por el Ayuntamiento de Camargo, sin perjuicio de que durante la tramitación de su implantación o con posterioridad a ésta puedan alcanzarse diferentes acuerdos; o bien con la Comunidad Autónoma u otros ayuntamientos, en orden al establecimiento de una gestión mancomunada a través de un consorcio, o mediante un simple convenio.

Este acuerdo se ratifica, por parte del Ayuntamiento de Camargo, en el pleno del mes de febrero de este año. Y es aprobado así en su totalidad por el Ayuntamiento.



En declaraciones a los medios de comunicación, la alcaldesa de Camargo puso fecha de puesta en marcha de este servicio y dijo: que aproximadamente en un año estaría puesto, entendiendo que a comienzos del año 2017, Camargo dispondría de un parque de bomberos profesional de titularidad municipal.

Se cumplieron así los trámites que el propio Ayuntamiento de Camargo comenzó el pasado año. Para cerrar por un lado el parque de bomberos que existía atendido por bomberos voluntarios y para poner en marcha un servicio de prevención y extinción de incendios profesional, propio y de titularidad municipal. Y se cumplió así también con las palabras o con lo que el propio Consejero de Presidencia, nos anunciaba la última vez que habló de este tema en este Parlamento, que fue el día que presentó los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para este año 2016, en noviembre. Y que a preguntas de los diferentes Diputados que estábamos allí sentados, decía el Consejero el pasado día 10 de noviembre de forma literal -leo literalmente-: "Que el Ayuntamiento de Camargo, al tener más de 20.000 habitantes tiene obligación de tener un servicio de extinción de incendios". Supongo que deban escoger entre la alternativa de potenciar lo que ya existe, crear uno nuevo, consorciar con otros ayuntamientos o consorciar o conveniar con la Comunidad Autónoma"

Ellos nos tienen que dar en este momento cual es su alternativa. Mientras tanto, lo que hace -sigue diciendo el Consejero- la Comunidad Autónoma es digamos seguir la evolución del tema en el Ayuntamiento y en todo caso garantizar la asistencia en casos de emergencia; fundamentalmente en casos de incendios, pero también en el resto de emergencias, en su caso y si existe, o parece que exista, insuficiencia lógicamente tomar las medidas adecuadas para que las situaciones se atiendan. -Y decía- "Yo creo que éste es un tema que como usted ha señalado -contestaba así a un Diputado que le había preguntado- hay que solucionar en breve, aunque el primer paso debe ser dado por el Ayuntamiento de Camargo".

Y ese paso se dio. Lo dio el Ayuntamiento de Camargo en febrero, diciendo que iba a crear un servicio propio municipal, profesional y de titularidad pública. Pero todo cambia en el mes de abril, al menos eso parece por las informaciones que hemos conocido por la prensa.

El 19 de abril del año 2016, el Consejero de Presidencia y Justicia, en el marco de una rueda de prensa, anunció la construcción del séptimo Parque de Emergencias de Cantabria.

A preguntas de los periodistas, el Consejero contestó que no podía desvelar la ubicación de dicho Parque porque de momento lo desconocía.

El día 21 de abril, dos días o tres después, Camargo y Piélagos salen a los medios de comunicación de forma conjunta pidiendo al Gobierno que el Parque de Bomberos N.º 7 de la Comunidad Autónoma de Cantabria esté ubicado en Camargo, en el Polígono de Trascueto; en el que Camargo cerró, que sea propiedad del Gobierno, a pesar de que la competencia es municipal y que sea un Parque para el Arco de la Bahía.

En esa nota de prensa, anuncian que se han reunido, no decían cuándo, con la Consejería; esos dos Ayuntamientos se habían reunido con la Consejería y que se había acordado trabajar para analizar la viabilidad del planteamiento realizado por Camargo y Piélagos.

Camargo habla de ahorro para sus arcas. Y Piélagos dice que es una alternativa muy beneficiosa dado que para implantar un servicio propio lo primero que habría que hacer es realizar unas fuertes inversiones en medios y equipamiento.

Luego se sumó Astillero, que respalda la petición conjunta llevada a cabo por los ayuntamientos o por los municipios -perdón- de Camargo. Y Piélagos, de solicitar al Gobierno de Cantabria que el VII Parque de Emergencias, o el VII Parque de Bomberos, que estará en menos de un año y lo esté y pueda materializarse en el municipio de Camargo.

Sabemos también por la prensa que el Gobierno iba a estudiar esta nueva situación, esta nueva alternativa. Y se ha creado una Comisión paritaria, no sabemos muy bien de quién, a la que se ha incorporado el Gobierno de Cantabria, que según apuntan Camargo y Piélagos aportará el Gobierno cuantos estudios jurídicos y técnicos resulten necesarios dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma.

Y hete aquí que estamos a finales de mayo y un mes después pues no sabemos nada de qué hay nuevo de todo esto. No sabemos qué previsión tiene el Gobierno para poner en marcha este Parque. Lo primero, si es así, si lo va a hacer y si lo va a poner en marcha en Camargo. Si lo va a hacer como le han pedido los Ayuntamientos; si va a ser en Camargo; si va a ser a través de un consorcio; si va a ser propiedad del Gobierno; si va a ser conveniado; si va a ser una encomienda de gestión que le va a realizar a usted el resto de ayuntamientos, Camargo y Piélagos.

No sabemos si va a haber bomberos que dependan del Gobierno Regional, o van a ser bomberos de titularidad municipal pero que presten... Y en el caso de que sean bomberos de titularidad del Gobierno Regional, contratados por el



Gobierno Regional, si prestan el servicio en ayuntamientos que por lo visto tienen competencia propia, por lo que establece la Ley. Y lo que vayan a hacerle a usted es una encomienda de gestión y si la pueden hacer.

Si va a ser un Parque de Bomberos con 16 bomberos, o va a ser un Parque de Bomberos con más bomberos. No sabemos cuánto tiempo va a tardar el Gobierno en decidir la fórmula, si ya lo ha decidido, si ya lo ha hecho, la colaboración y hasta cuándo y en qué situación se encuentra la atención a las emergencias en estos municipios.

Y ya sabemos que el 112 está dando cobertura a Camargo y Piélagos, pero a través de los servicios de los ayuntamientos de Santander y Camargo... -perdón- Santander y Torrelavega. Pero al mismo coste que en años anteriores. Porque ustedes decidieron congelar las ayudas, o los convenios, o las partidas de los convenios de ambos Ayuntamientos y quedarse para gasto corriente de la Dirección General de Protección Civil, los 250.000 euros que quitaron al Ayuntamiento de Camargo por su desaparición. Digo ustedes, pero incluyo también a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara que rechazaron las enmiendas que en este sentido presentó el Partido Popular.

Y ésta es precisamente la segunda parte de nuestra interpelación. Queremos también que nos diga qué colaboración va a mantener usted a medio, en este caso largo plazo con el resto de los ayuntamientos que tienen más de 20.000 habitantes y que cuentan ya con un Parque de Bomberos profesional. Y me estoy refiriendo a Castro, Torrelavega, Santander, si va a seguir colaborando con estos municipios.

Y la pregunta específica es: Si va a dotar de más medios económicos en futuros ejercicios, ya sabemos que este no, los convenios que mantiene con estos tres ayuntamientos como parece que ya ha adelantado.

Como verá, Sr. Consejero, no hemos querido más que con esta interpelación conocer de primera mano de usted, de su boca y en sede parlamentaria, los planes de futuro para la atención, prevención y extinción de incendios de emergencia en Cantabria.

Porque no se puede olvidar Su Señoría que este Parlamento, además de impulsor de la política regional también tiene que ser conocedor, eh, y más teniendo en cuenta que los Presupuestos, que tampoco falta tanto para que lleguen aquí, usted lo propone, pero este Parlamento les aprueba.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Urrutia.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Justicia, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Bueno, en primer lugar, me alegro de poder decir, que estoy sustancialmente de acuerdo con la relación que ha hecho de los hechos y del planteamiento del tema. De manera que en ese sentido, no diré que no esperaba otra cosa, pero la verdad es que le agradezco el enfoque, que es el enfoque en mi opinión, salvo matizaciones, el enfoque adecuado.

Pero yo quiero también situar las cosas completando de alguna manera lo que se ha dicho. Y en primer lugar, lo que hay que decir es que en julio de 2015, cuando este Gobierno tomó posesión, existían dos municipios en Cantabria que carecían de servicio de extinción y prevención de incendios: Camargo y Piélagos.

Piélagos tenía ya 21.000 habitantes, en el año 2011, y más de 24.000, en 2015. De manera que no es una obligación que surja con la modificación de la Ley de Régimen Local, cosa que ha podido entender alguien que la haya escuchado, no, Ya sé que no lo ha dicho, pero por si acaso. Esta obligación ya viene de antes. Y Piélagos, como he dicho carecía absolutamente de servicio de prevención y extinción de incendios.

Camargo, superó los 20.000, nada menos que en el año 1990 y hace más de 10 años que tiene 30.000. Tampoco Camargo tenía un servicio de prevención y extinción de incendios de manera adecuada. Hay que decirlo claro, para no incurrir en errores.

Usted ha dicho que tenía un Parque de Bomberos. No voy a entrar en ese tema. No tenía un servicio de prevención y extinción de incendios de acuerdo con la ley.

No voy a entrar en críticas más allá de lo necesario, pero para valorar adecuadamente el problema, hay que comenzar diciendo que no cabe la posibilidad de recurrir a voluntarios, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del ejercicio de esta competencia.

Los voluntarios son una iniciativa reconocida por la ley, son necesarios; son altruistas. Hay que reconocer desde luego su trabajo y merecen nuestro reconocimiento y nuestro respeto. Pero la Ley 1/2007, de Gestión de Emergencias de



la Comunidad Autónoma, dice expresamente: Que solo pueden realizar tareas de refuerzo, cooperación y colaboración con los servicios competentes.

La equivocada política anterior, que intentó crear un híbrido no contemplado en la ley, ha llevado a que los voluntarios hayan obtenidos varias sentencias judiciales que les reconocen una relación laboral con el Ayuntamiento de Camargo, con los evidentes problemas que ello está originando.

Todas estas circunstancias han obligado, al Ayuntamiento de Camargo, a la disolución de la agrupación de Protección Civil y a plantear una nueva, ajustada a la normativa. Y ha llevado a que en estos momentos, el Ayuntamiento esté estudiando la forma de ejercer correctamente la competencia, en materia de prevención y extinción de incendios.

Y esta situación se produjo no solo cuando el Partido Popular gobernaba en Camargo y en Piélagos, sino cuando el Partido Popular gobernaba con mayoría absoluta en Cantabria.

Frente a esta situación, que es muy seria, los Gobiernos Municipales de Camargo y de Piélagos han comenzado a actuar como en otras áreas, con rigor y con responsabilidad. Y se han planteado lo que debería ser evidente para cualquier gestor público; cumplir la ley.

Y en este caso, aprobar las normas y los instrumentos necesarios para asumir su obligación de atender el Servicio de prevención y extinción de incendios, mediante Parques modernos, eficaces y eficientes, atendidos por bomberos profesionales.

La situación es muy difícil. En primer lugar, porque en los presupuestos municipales, ustedes, no dejaron ni un euro destinado a este fin. No dejaron ninguna partida económica para: prevención y extinción de incendios. Hasta ese punto de irresponsabilidad se llegó en ambos ayuntamientos.

En segundo lugar, porque la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aprobada también por ustedes, impide el crecimiento del capítulo 1, de los ayuntamientos y del Gobierno, Es decir, prohíbe que se contrate nuevo personal, si supone incremento del capítulo 1, con lo cual añade una dificultad evidente a la instalación de este servicio.

Y finalmente, porque la nueva Ley de Régimen Local, como usted ha dicho, genera dificultades añadidas en la gestión de este tipo de competencias, Porque ya no es la regulación anterior, en donde había una cierta libertad, sino que está total y absolutamente condicionado. Y además con la incógnita que tenemos en este momento de si esa ley seguirá adelante o no seguirá, con nueve recursos en el Tribunal Constitucional y con..., y además con la oposición de todos los Grupos, excepto el Partido Popular.

Es una grave situación originada por unos gestores públicos que usted conoce y que por su irresponsabilidad y por su incompetencia, han dejado sin resolver un gravísimo problema, que de haberse afrontado en su momento, en este momento estaría solucionado sin un gran esfuerzo. Los problemas cuando no se afrontan no desaparecen, crecen y se agravan.

Con estos antecedentes, y respondiendo a su pregunta respecto a los criterios de este Gobierno, se los voy a exponer.

Primer criterio de este Gobierno respecto a este tema: Hay que cumplir la ley. Y en este caso son los ayuntamientos, -como dije antes y repito ahora- quienes deben afrontar la solución de este problema que ustedes han creado.

Ya he dicho que los ayuntamientos los están asumiendo con responsabilidad y con decisión.

Pero dicho eso, mantenemos un segundo criterio, tan importante como el primero. Partiendo de que la competencia es de los ayuntamientos, este Gobierno no va a mirar para otro lado, está ya trabajando con los ayuntamientos, como le he dicho, para solucionar el problema; porque corresponde también al Gobierno, de acuerdo con la Ley 1/2007, la coordinación de los servicios y la garantía de prestación del servicio en la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma.

Tercer criterio, conseguir que este servicio se preste por los ayuntamientos, de la manera más eficaz y más eficiente. Eso es lo que también exige la nueva normativa de régimen local. Y en ese sentido, el criterio del Gobierno de Cantabria es el de libertad de los entes municipales, para optar por cualquier forma de gestión, con las limitaciones que se impongan por la normativa.

Los ayuntamientos ya están estudiando la forma de prestarlo. Y en ese sentido, habiendo iniciado, como usted ha dicho, el estudio, están planteando el análisis del coste efectivo de la prestación del servicio por gestión directa. Y ambos ayuntamientos, efectivamente, todavía de manera verbal, supongo que lo harán enseguida por escrito, hemos tenido



efectivamente reuniones, se han dirigido al Gobierno solicitando se analice, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Local, si el coste de prestar el servicio mediante un convenio, asumiendo el Gobierno la prestación del servicio a cambio de la compensación económica correspondiente por parte del ayuntamiento, es más adecuado que hacerlo de manera directa e individual.

Esa es la situación en este momento.

Dicho eso, le puedo expresar el resto de criterios que inspira la acción del Gobierno.

Otro criterio, garantizar la prestación del servicio en la totalidad del territorio y ofrecer, cuando sea posible, colaboración para una gestión coordinada de los servicios.

Segundo, conseguir la interoperabilidad entre parques, con una misma dirección técnica y por tanto con la misma forma de trabajar, para establecer los mismos procedimientos operativos, los mismos materiales, el mismo equipamiento, etc.

Todo esto, a la hora de hacer frente a una emergencia, garantiza que el rendimiento y la eficacia son mayores; facilitan el apoyo mutuo entre los parques que tienen las mismas capacidades, la misma dirección técnica y un mejor modelo de gestión y planificación.

Tercer criterio, reducción de costes. No crear infraestructuras nuevas que no sean necesarias ni incrementar innecesariamente los medios personales y materiales de los ayuntamientos, sino intentar buscar, como le decía, la solución más eficiente.

Esos son los criterios que tiene el Gobierno sobre este tema, sobre el Servicio de Extinción y Prevención de Incendios en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

Evidentemente, dentro de este esquema general está la actuación del 112, encargado de este Servicio en la Comunidad Autónoma de Cantabria y con la evolución que está teniendo en este momento. Y también los convenios establecidos con los Ayuntamientos de Santander, de Torrelavega y de Castro; que como sabe, en la mayoría de los casos, el de Santander incluido, no está condicionado a una atención concreto, sino está establecido con carácter general.

Y, y, en ese sentido, le puedo decir que no es intención del Gobierno en este momento reducir, o prescindir de la cooperación y colaboración de los Ayuntamientos, en la prestación del servicio. Y por tanto, reducir, ni menos aún suprimir las cantidades establecidas en los convenios correspondientes.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de replica de la Sra. Diputada. Tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Pues sí, Sr. Consejero, la verdad es que yo había venido hoy a preguntar y a conocer sobre los criterios del Gobierno de Cantabria, en materia de política de prevención y extinción de incendios. Y usted al final ha hecho de Portavoz municipal. Se ha dedicado aquí a atacar al Partido Popular con una serie de aseveraciones que además ha perdido el hilo de mi intervención, porque yo no he venido a hablar de lo que usted ha venido a hablar. Otra cosa es que la contestación, como la tenía escrita, pues había que llenar los diez minutos y entonces ha tenido que contestar a todo lo que yo no le había preguntado.

Pero así todo, Sr. Consejero, hace mucho tiempo que usted dejó de ser Concejal del Ayuntamiento de Santander y se ve que le tira todavía esto de ser Concejal de Ayuntamiento.

Pero a mí me gustaría que me dijera... ¡Claro!, es que dice: Fíjese, es que el Ayuntamiento de Camargo tiene más de 20.000 habitantes desde el año 90. Y ha gobernado siempre el Partido Popular ¿Verdad?

¿Quién dejó la situación que tenemos, o que hemos tenido en la pasada legislatura, en el Ayuntamiento? ¿Quién decidió poner como servicio de extinción de incendios, cuando era obligado por ley -ahí sí que le tengo que dar la razón- siempre ha sido obligado por ley, a los municipios de más de 20.000 habitantes, que tuvieran un servicio propio? ¿Y quién decidió que fuera por voluntarios? Que se prestara ese servicio por la agrupación de voluntarios. ¿Lo decidió el Partido Popular, o lo decidió el Partido Socialista gobernando?

¿Lo decidió el Partido Socialista y lo mantuvieron ustedes cuando gobernaron con el Partido Socialista y le dejaron gobernar durante los últimos años, hasta el año 2011? Igual sí, ¿verdad? Igual sí.



Mire, hay que ser más coherente, cuando uno dice... -Dice-: bueno, es que lo que ustedes han hecho en los últimos cuatro años, en Protección Civil... Pero si se ha quedado usted con el Director General de Protección Civil que teníamos nosotros. ¡Fíjese si a usted le ha gustado la política del Partido Popular, en materia de Protección Civil! Y si piensa que el que habíamos puesto nosotros era un "crack", que se ha quedado usted con él. ¿Y ahora dice que todo lo que hemos hecho estaba mal hecho?.

¿Y dice usted que no había dinero en los Ayuntamientos? Es que ha dicho que no había dinero en los servicios municipales. ¿Y con qué pagaba el Ayuntamiento de Piélagos, el convenio que tenían con el Ayuntamiento de Torrelavega, para el servicio de prestación de incendios? ¿Con qué le pagaba, sin dotación presupuestaria Sr. Consejero? ¿O es que a usted le conviene saber lo que ha pasado a partir del 2015 y antes no sabía nada?

¿Tenía convenio, o no, Piélagos con Torrelavega? ¿O a ustedes les vale el convenio ahora, pero cuando aquello no valía?

Y por cierto, dice: Estamos todavía estudiando, o están los Ayuntamientos estudiando... No es cierto, Sr. Consejero. No están estudiando. No es cierto. Hay un acuerdo municipal del mes de febrero del año 2016, del Ayuntamiento de Camargo, ratificando los acuerdos previos del 9 de diciembre, en Comisión, y del 17 de diciembre de 2015, en Pleno, del Ayuntamiento de Camargo, decidiendo que se va a poner en marcha un servicio propio de titularidad municipal, con bomberos profesionales, en número de dieciséis.

Y el coste económico de quinientos y pico mil euros. Que lo tengo aquí, Sr. Consejero. Que lo tengo aquí. Que habla de todas las gestiones que van a hacer y al final determina que va a ser a través de un servicio propio con la contratación de 16 bomberos profesionales. No nos mienta Sr. Consejero, díganos la verdad, ya lo ha decidido.

¿Qué ha pasado?, ¿qué ha pasado? ¿Con qué pensaba el Ayuntamiento de Camargo cubrir ese sobrecoste? ¿Cómo mandó el informe al Ministerio de Hacienda para que le diera el visto bueno de la puesta en marcha de un servicio propio? ¿Usted lo sabe? ¿Ha leído el informe que manda el Ayuntamiento de Camargo a Madrid, al Sr. Montoro? ¿no le ha leído verdad? ¿Sabe con qué lo iban a poner en marcha? Haciendo desaparecer las aulas de dos años en Camargo. Haciendo desaparecer en el presupuesto el pago de las aulas de dos años para que pasara a pagarlo el Gobierno de Cantabria.

Y como el Gobierno de Cantabria le ha dicho: "Ayuntamiento sigues pagando", ahora no tiene liquidez para poner en marcha, no liquidez sino partida presupuestaria para poner en marcha el servicio, y ha tenido que tirar del Gobierno y ha tenido que ir a buscar a Piélagos para ir de la mano, para que sea el Gobierno el que ponga en marcha este servicio.

Me dice usted no vamos ni a hacer desaparecer ni vamos a reducir los convenios con los ayuntamientos de Santander, de Torrelavega y de Castro. No, es que yo le he preguntado que si los iba a aumentar. Y la respuesta de no vamos a reducir y no vamos a hacer desaparecer no responde a si lo va a aumentar.

Porque usted ha ido el otro día a Torrelavega y ha dicho que lo iba a aumentar. Es que usted ha estado sentado con el Alcalde de Santander y les ha dicho que iba a aumentar esas partidas presupuestarias y cuando ha tenido la oportunidad de hacerlo no lo ha hecho.

Miren, yo creo que ni Cantabria, ni Camargo pueden esperar a que se tomen la decisión a la carta. Yo no sé si usted sabe más allá de lo que podemos conocer por los medios de comunicación por qué en este momento la Alcaldesa de Camargo echa abajo el acuerdo plenario por unanimidad de la puesta en marcha de un servicio de extinción de incendios.

Yo pensé que usted lo sabía y nos lo iba a aclarar, ya veo que también usted prefiere darnos la información de forma sesgada.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Turno de dúplica, tiene la palabra el Consejero, tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): Desde luego la explicación de la intervención que ha tenido ahora nada más que puede ser una, la sorpresa que se ha llevado usted cuando me ha pedido los criterios de la Consejería sobre este tema y se los he dado.

Me dice que no he respondido. No he hecho otra cosa que hablar desde el principio hasta el final de los criterios de la Consejería. Y sabrá y se dará usted cuenta que no soy una persona que insista y meta la puya en el pasado ni mucho menos.



Ahora bien, lo que no puedo permitir es que alguien salga aquí, a esta tribuna, y traslade de manera un poco subliminar la manera de que esto está así, hay este problema, hay que hacer todo esto, si nosotros estuviéramos aquí lo estaríamos haciendo..., no, han estado y no lo han hecho.

De manera que eso que quede claro, han estado y no lo han hecho. Y no porque no hayan podido sino porque no han querido, de manera que si vuelven harán lo mismo, y eso que quede claro.

Y dicho eso, ya le admito, le recibo las críticas, lo que usted quiera. Además yo creo que se tiene que preparar un poquitín mejor las cosas. En primer lugar la contradicción por una parte me llama mentiroso porque el Ayuntamiento de Camargo tiene un acuerdo, y por otra parte me pide por qué ya no sigue adelante con ese acuerdo,

Mire, de todo lo que le he dicho, de principio hasta el final, todo es absolutamente cierto. Esa es la realidad en este momento, ese es el trabajo que se está haciendo en este momento. Y por supuesto que se está trabajando, ¿qué piensa, que se va a solucionar de la noche a la mañana? ¿Después de la que han dejado ustedes, después de las dificultades que tenemos con una Ley de Estabilidad que nos impide en este momento incrementar capítulo I, por ejemplo, por poner un ejemplo sin tener medios, sin tener partida presupuestaria, y con un problema en Camargo tremendo por su irresponsabilidad y su incompetencia?

Y luego, le insisto, a ver si prepara los temas. No hay ningún convenio del Ayuntamiento de Piélagos con Torrelavega, Sra. Diputada, ¡no!, ¡no!; hay un convenio de la Comunidad Autónoma con el Ayuntamiento de Torrelavega que ese sí incluye entre otra serie de municipios al municipio de Piélagos.

El Ayuntamiento de Piélagos no tenía un duro para este tema, y no me venga diciendo..., claro no lo conoce, no se lo ha trabajado. Yo creo que es un tema muy complejo que hay que estudiar a fondo y encontrar la solución adecuada.

Hoy día, no se puede gestionar la competencia ajena de cualquier manera; porque la Ley de Régimen Local que ustedes aprobaron, que usted debiera conocer, sabe que hay un principio, básico, usted lo ha repetido hasta la saciedad, "una administración, una competencia", ¡eh!, buena la han dejado además después de la sentencia del Tribunal Constitucional, donde eso de una administración, una competencia, pasó a la historia. Pero en segundo lugar, una administración una competencia querría decir que yo le podría decir ahora: oiga competencia los ayuntamientos, pregunte allí, pregunte allí.

Pero eso de una administración, una competencia es mentira como tantas que han trasladado a la ciudadanía. Y hoy las administraciones, como no puede ser de otra manera, tienen que colaborar, lo que pasa que ustedes haciendo una ley desde ese principio, la colaboración entre administraciones la dificultan muchísimo, prácticamente la imposibilitan. Y nosotros en este momento, la manera de afrontar la ayuda o la colaboración con los Ayuntamientos de Camargo y de Piélagos para dar solución a este servicio de extinción y prevención de incendios, tiene que venir por la vía que nos establece la ley. Prácticamente la única el demostrar que el coste efectivo de la prestación del servicio por parte de la Comunidad Autónoma es un coste efectivo menor, que el coste efectivo de la prestación del servicio por cada uno de los ayuntamientos. Y esa es la vía y la línea en la que se está trabajando.

¡Ah! y que piensa que eso se hace de la noche a la mañana, que ahora de repente llega alguien allí, oye pues ¿cuánto cuesta?, más o menos 800.000. No, esto es bastante más riguroso, esto es bastante más difícil. Y en ese sentido reconozco aquí el trabajo que están realizando los Ayuntamientos de Camargo y de Piélagos, el trabajo que está realizando la gente del 112, el trabajo que está realizando la gente empezando por el Director de Protección, por cierto el Director de Protección Civil año y medio con ustedes que era tal el desastre que han traído una persona que efectivamente es una persona que nosotros hemos valorado, hemos analizado y es una persona extraordinariamente competente, en mi opinión, y por eso está ahí, y me lo está ratificando para desarrollar el tema; pero año y medio porque se había llegado a tal desastre ustedes que habían desmantelado prácticamente el 112.

En fin, seguiremos hablando de esto, le daré toda la información que quiera por supuesto, si quiere colaborar, su colaboración será bienvenida, pero esté segura que estamos en el camino adecuado para lo que queremos, buscar la solución, no ponemos ninguna medalla ni salir en el telediario.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.